

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931—APARTADO 320

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS.

Preco de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas
Edictos judiciales, Idem id.....	1 00 —
Dependencias oficiales, idem id.....	0 75 —
Anuncios particulares, idem id.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 centimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno Civil

CIRCULAR

Por Real orden circular fecha 7 del actual, me comunica el Excmo. señor Ministro de Fomento, lo que sigue:

«La baja que ofrecen los trigos en los mercados reguladores, debe influir directamente en el precio del pan; pero siendo, cuanto con este asunto se relaciona una cuestión municipal, con arreglo al apartado 3.º de la Real orden de 7 de septiembre último, que determina que compete a los Ayuntamientos lo que se refiere a la calidad, tipos, venta y precio del pan con sujeción a las normas establecidas en la Circular de la Comisaría general de subsistencias de 28 de agosto pasado, y como también han experimentado descenso otras subsistencias alimenticias de primera necesidad, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer excite V. E. el celo de los Alcaldes de la provincia, para que, en vista de la baja de los trigos en los mercados reguladores, se llegue con la mayor rapidez a la pronta reducción en el precio del pan, para que la baja del citado cereal sea aprovechada por el consumidor.

«Asimismo ha dispuesto S. M. que por la Junta de subsistencias de su digna presidencia, se estudien los medios de hacer llegar al consumidor los beneficios de la baja obtenida en los puntos de producción de las demás substancias alimenticias, consideradas

como de primera necesidad. De Real orden lo comunico a V. E. esperando de su reconocido celo preste a este asunto la atención que merece, por ser de gran importancia para el abaratamiento de la vida.—Dios guarde a V. E. muchos años.—Madrid, 7 de febrero de 1921».

Lo que pongo en conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia, para que con el mayor celo se cumplimente lo dispuesto en la Real orden circular antes copiada.—El Gobernador, Marqués de Grijalba.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 9 de febrero de 1921.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Audiencia territorial de Madrid

Herederos de doña Juana Alonso Benito, cuyo paradero se ignora, comparecerán, dentro del término de treinta días, ante la Sección 2.ª de la Audiencia de Madrid, Relatoria-Secretaría del Ldo. D. Ramón Alvarez Valdés, a sostener los derechos que venía ejecutando dicha señora en la causa seguida en el Juzgado del Hospicio, contra Juan Rodríguez Manga y Juan Rodríguez Layego, por estafa, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, seguirá el curso la causa sin la sola intervención del Ministerio fiscal.

Madrid, 20 de enero de 1921.

El Oficial de Sala,
Francisco Sánchez.

(Num 148). (B.—92).

Juzgados de primera instancia

CENTRO

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha tres del corriente, dictada en los autos ejecutivos por el procedimiento sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Saturnino Pesán Martín, en nombre de D. Anto-

nio Truaba Aguinalde con doña Ana Mendoza Reynatte, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de un solar sito en esta Corte, y su zona del Ensanche, distrito judicial y municipal de la Latina, con fachada al Paseo Imperial y a la calle del Ferrocarril, hoy de la Aurora; cuya extensión, medida geométricamente y en proyección horizontal, resulta ser de cinco mil quinientos nueve metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a setenta mil novecientos sesenta y ocho pies cuadrados y cincuenta y un décimos de otro; cuyo acto tendrá lugar el día diez de marzo próximo, a las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sita en el piso principal de la casa número uno de la calle del General Castaños, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Dicha finca sale a subasta por la suma de cincuenta mil pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo otorgada al efecto y en aquella fué hipotecada.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; y para tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento de las expresadas cincuenta mil pesetas; pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que, todo licitador, acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, siete de febrero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

El Sr. Juez,
José María de la Torre.

El Secretario,
Ante mí

Ldo. Rafael L. de Pando.
(D.—34)

Alvarado Martín (Alejandro), natural de Sevilla, de estado soltero, profesión torero, de treinta y nueve años, hijo de Pedro y de Juana, domiciliado últimamente en la calle de Echegaray, 6, principal, procesado por lesiones bajo el núm. 839 de 1917, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de enero de 1921.

José M.ª de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—80.)

Ortiz Alvarez (Felipe), natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión cesante, de treinta y cuatro años, hijo de Cristóbal y de Jesusa, sin domicilio, procesado por atentado bajo el núm. 418 de 1918, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta Corte.

Madrid, 26 de enero de 1921.

José M.ª de la Torre.

El Secretario,
P. S.

Santos Soto Simarro.
(B.—81.)

Rufete Martínez (José), de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle de Santa Brígida, 18, 2.º, procesado por estafa sumario 1.357-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 26 de enero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—78)

Sánchez Marano (Alfonso), de estado soltero, profesión estudiante, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Juan de Herrera, 3, principal, procesado por estafa sumario 1.357-920, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Rafael López de Pando.

Madrid, 26 de enero de 1921.

José María de la Torre.

El Secretario,

P. S.

José Hurtado.

(B.—79)

CHAMBERÍ

Martínez Cordovillo (Julio), de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Ascensión, natural de Villanueva (Valladolid), de estado soltero, siendo sus señas personales: estatura alta, ojos negros, pelo negro, nariz regular, color del rostro moreno, domiciliado últimamente en la calle de Fernández de los Ríos, 28, bajo derecha, procesado en causa por estafa número 448-918, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, Secretaría del Sr. Muza, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular; spercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 27 de enero de 1921.

V.º B.º

El Sr. Juez instructor,

R. Porrero.

El Secretario,

Fulgencio Muza.

(B.—73)

González Ulecia (Andrés), de treinta y cuatro años de edad, hijo de Froilán y de Felicia, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión pintor, siendo sus señas personales: estatura alta, ojos al pelo, pelo castaño, nariz regular, color del rostro pálido, domiciliado últimamente en la calle de la Concepción, 29 (Albacete), procesado en causa por hurto número 209 de 1903, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, para ser reducido a prisión en la Cárcel celular, apercibido que, de no verificarlo, será declarado

rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 27 de enero de 1921.

V.º B.º

El Juez instructor.

R. Porrero.

El Secretario,

Fulgencio Muza.

(B.—74)

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada ayer en el juicio ejecutivo en vía de apremio, instado por D. Gregorio Calvo Cartagena, contra D. José J. Iñesta, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de una motocicleta marca Harley Davidson, un chasis y carrocería, y un motor eléctrico marca A. E. G. modelo H. N., que han sido tasados pericialmente en tres mil trescientas pesetas, y se encuentran depositados en poder del señor Iñesta, habitante en la calle del Marqués de Urquijo, número cinco.

El remate se celebrará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós del corriente, a las once, previniéndose: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, o sea de las tres mil trescientas pesetas, que podrán hacerse a calidad de ceder; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los que lo deseen para interesarse en la subasta podrán examinar dichos efectos donde están depositados.

Madrid, dos de enero de mil novecientos veintiuno.

V.º B.º

Miguel de Entrambasaguas.

El Secretario,

Juan García Inés.

(D.—31)

En virtud de auto de veinticuatro de enero último y providencia de tres del actual, dictado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, de esta Corte, en el juicio ejecutivo instado por D. Prudencio Vidal Jiménez Alcántud, contra D. Miguel Alcaraz Rabadán, sobre pago de mil setecientas cincuenta pesetas de capital, intereses convenidos al ocho por ciento anual desde cinco de dicho enero y costas, realizado el embargo de bienes del deudor sin previo requerimiento de pago por desconocerse su actual paradero; oite de remate per medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al D. Miguel Alcaraz Rabadán, de ignorado paradero, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere por medio de Procurador, al que serán entregados oportunamente si se personare, las

copias simples de la demanda y documentos; previniéndole que, si no lo verificase, seguirá el perjuicio en su rebeldía y sin hacerle otras notificaciones más que las que taxativamente determine la Ley, parándole el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, cinco de febrero de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,

Francisco de P. Rives.

(A.—87)

UNIVERSIDAD

En providencia de cuatro del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por la «Compañía Edificadora Metropolitana», domiciliada en Madrid, contra la «Compañía de los terrenos de Atocha», y en su nombre y representación, D. Víctor Carlier y Malote, sobre cancelación de hipotecas por prescripción, se ha admitido la demanda, acordando emplazar con la misma a dicha Sociedad y su representante, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en los autos, en los que se trata de obtener la cancelación de las dos hipotecas siguientes:

Una, de ciento sesenta y siete mil quinientos reales, impuesta por escritura de cuatro de junio de mil ochocientos sesenta y cinco, otorgada ante el Notario de esta capital D. Román Gil y Maregosa, sobre un terreno de la citada Sociedad «Compañía de los terrenos de Atocha», sito en las afueras de la Puerta de Atocha, titulado «Mocudillo del Pico».

Y otra, de trescientos cuarenta y dos mil quinientos reales, constituida en la misma escritura que la anterior, sobre la finca propia de la mencionada Sociedad demandada, titulada «Cabaniles bajos».

Las dos fincas hipotecadas pertenecen hoy a la Sociedad demandante.

En su virtud, se emplaza con la expresada demanda, por medio de la presente cédula, a la mencionada «Compañía de los terrenos de Atocha», y en su nombre y representación, a D. Víctor Carlier Malote, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro de nueve días improrrogables, contados desde su publicación en los periódicos oficiales, comparezcan en los autos personándose en forma; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, siete de febrero de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,

Felipe González Bernabé.

(D.—32)

Juzgados municipales

CONGRESO

Por el presente se sacan a la venta

en pública subasta, por el precio de la tasación pericial, un aparador de dos cuerpos y un espejo grande, que han sido justipreciados, en la cantidad de ciento noventa pesetas, y se hallan depositados en la persona de doña Amalia del Castillo, que habita en la calle de Castelló, número doce, cuarto tercero izquierda, habiéndose señalado para que tengan lugar el remate de los mismos, el día diez y seis del corriente mes de febrero, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal del distrito del Congreso, sito en la calle de León, números cuarenta y cuarenta y dos, cuarto principal derecha, y se advierte que, para tomar parte en la referida subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de dicho Juzgado, el diez por ciento de la tasación pericial, y que las posturas que se hagan habrán de cubrir las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, a primero de febrero de mil novecientos veintiuno.

El Juez municipal,

Firmado.

El Secretario,

Firmado.

(A.—90)

SEVILLA

En el día de la fecha, se ha presentado en este Juzgado demanda de juicio verbal civil a instancia del Procurador D. Manuel Ferrández Martín, en nombre de D. Tomás Julián Díaz Crespo contra D. Enrique Jiménez Porras, que hasta hace poco fué vecino de Madrid, de profesión militar, sobre reclamación de quinientas pesetas y costas; y dada cuenta al Sr. Juez municipal D. Teodosio Fournier Díaz, se ha servido señalar para la celebración del juicio verbal civil solicitado, el día diez y siete del corriente, y hora de las doce, que tendrá lugar en este Juzgado municipal, sito en la plaza de la Constitución, número diez, mandando entre otras cosas se cite al demandado por medio de cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de Madrid, última residencia del Sr. Jiménez Porras, como en la demanda se indica, para que concurra asistido de las pruebas de que intente valerse; bajo apercibimiento que, de no comparecer, se seguirá indicando juicio en su rebeldía.

Y para que la presente se inserte en dicho periódico oficial, sirviendo de citación al demandado, la expido en Sevilla, a primero de febrero de mil novecientos veintiuno.

El Secretario,

Arturo Cuadrado.

(A.—88)

Juzgados Militares

MADRID

Adame Roldán (Luis), hijo de Luis y de Dolores, natural de Madrid, soltero, recluta por el cupo de Alcalá de Henares, con el núm. 706 del sorteo para el reemplazo de 1917, con resi-

dencia últimamente en Vallecas (Madrid), al que se le sigue expediente por faltar a incorporación, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor del 2.º Regimiento de Zapadores Minadores de guarnición en Madrid (Cuartel de la Montaña), D. Gabriel Cañamares Barahona; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de enero de 1921.

El Capitán Juez instructor,
Gabriel Cañamares.

(B.—76)

Cámara oficial de Comercio de la provincia DE MADRID

Excmo. Sr.:

Con arreglo a lo que establecen los artículos 33 y siguientes del Reglamento definitivo del 14 de marzo último, dictado para la ejecución de la ley de Cámaras de 29 de junio de 1911, las elecciones para la renovación de cargos de esta Corporaciones, deberán efectuarse previa convocatoria de V. E., publicada con quince días al menos, de antelación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y habiéndose dispuesto por la Dirección general de Comercio que esta Cámara de Madrid, proceda a las elecciones el día 27 del corriente, la renovación parcial de sus miembros corresponde en las Categorías y Grupos que siguen:

Grupo 1.º

Categoría A., 4 vocales.

- id. B., 1 id.
- id. C., 2 id.
- id. D., 1 id.
- id. E., 1 id.
- id. F., 2 id.

Grupo 2.º

Categoría A., 1 vocales.

- id. B., 1 id.
- id. C., 2 id.
- id. D., 1 id.

Grupo 3.º

Categoría A., 1 vocales.

- id. B., 1 id.
- id. C., 1 id.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. a fin de que, en su vista, proceda, si lo estima oportuno, a dar las órdenes convenientes para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, la convocatoria de dichas elecciones, para el domingo 27 de febrero, de nueve a diez y seis horas, en los locales de esta Corporación, calle de Juan de Mena, número 2.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 1.º de febrero de 1921.

El Presidente,

Carlos Grat.

El Secretario general,
José M. González.

Junta municipal del Censo electoral

D. Agustín García Porrero, Secretario de la Junta municipal de Censo electoral.

Certifico: Que la mencionada Junta, en sesión de 1.º de diciembre, y en

cumplimiento del art. 22 de la ley de 8 de agosto de 1907 y de las demás disposiciones sobre la materia, ha acordado, para que rija en cuantas elecciones debieren celebrarse durante el año próximo, la designación de locales siguiente:

Sección única.—Escuela de niñas, sita en la calle de los Rumbales, número 5.

Y en cumplimiento y a los efectos del precepto legal antes citado, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Valdearacete a 19 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Melitón Martínez.

El Secretario,

Agustín García Porrero.

D. Bernardo García Suárez, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Berzosa.

Certifico: Que en el libro de actas de la Junta municipal, hay un acta que copiada dice así: al margen, señores asistentes, Presidente, D. Manuel García. — Vocales: D. Tomás Martín, D. Joaquín del Pozo, D. Tomás Sáez, D. Celestino Muñoz, don Mariano Ruiz y D. Mariano Martín. — Al centro, acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las Secciones electorales, en Berzosa, a 15 de diciembre de 1920, y hora de las nueve, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, expresados al margen, bajo la presidencia de D. Manuel García Muñoz, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados.

Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de suplente de la Mesa electoral, de cada una de las secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 a 1924, la Junta, visto lo preceptuado por el artículo 36 de la Ley, y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única.

Presidente, D. Celestino Muñoz Martín. — Suplente, D. Lueio Ruiz García.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo el Secretario, certifico. — El Presidente, Manuel García, Tomás Martín, Joaquín del Pozo, Tomás Sáez, Celestino Muñoz, Mariano Ruiz y Mariano Martín.—El Secretario, Bernardo García.—Hay rúbricas y sello de la Junta municipal.—Es copia, con acuerdo con su original.

Y para que así conste y remitir al

Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia de Madrid, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente y sello de la Corporación, en Berzosa, a 18 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Manuel García

El Secretario,
Bernardo García.

D. Francisco Codina Medina, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Garganta de los Montes.

Certifico: Que esta Junta municipal, en sesión de 25 de diciembre último y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 36 de la vigente ley Electoral, designó Presidente y Suplente de la Sección única de este distrito para cuantas elecciones ocurran en el bienio 1921-22, a los señores siguientes.

Distrito de Garganta.—Sección única.
Presidente, D.—Suplente, D.—

Y a que conste y remitir al excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente que visa y sella el Sr. D. Blas Hernanz, Presidente en Garganta, a 20 de enero de 1921.

V.º B.º

Blas Hernanz.

Francisco Codina.

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las Secciones electorales.

En la villa de Tielmes a 26 de diciembre de 1920, y hora de las diez, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, D. Isidoro Cadenas López, D. José Molina Martínez, D. Benito Sánchez Fernández, D. Bartolomé Sánchez, D. Luis Lesseure Sánchez y D. Justiniano del Toro, bajo la presidencia de D. Juan Barbero Castillo, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921-1922, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito de Tielmes.—Sección única.

Presidente, D. Nicolás Martínez López.

Suplente, D. Francisco García Clemente.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de

la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Firmado.

Certifico: ser copia de su original. Y para que conste expido la presente que será insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Tielmes a 30 de diciembre de 1920.

El Presidente,
Juan Barbero.

El Secretario,
Andrés Medina.

Diligencia.—Con esta fecha han quedado entregadas a los interesados las correspondientes credenciales de los nombramientos de Presidente y suplente de la Mesa electoral de la Sección de que consta este término y a que se contrae el acta precedente; habiendo sido comunicados, además, dichos nombramientos al Sr. Presidente de la Junta provincial del Censo electoral.

Tielmes, a 30 de diciembre de 1920 de que certifico.

El Secretario,
Andrés Medina.

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las Secciones electorales.

En Villaverde a 25 de diciembre de 1920 y hora de las diez, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, D. Domingo Esquibias Bravo, D. Federico Pérez Serrano, D. Isidro Rodríguez Zapatero, D. Apolinar Litago Sánchez y D. Manuel Merino Aguado, bajo la presidencia de don Elías Gallego Berihuete, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de suplente de la mesa electoral de cada una de las Secciones un que este término se haya dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921-1923, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única.

Presidente, D. Antonio Vivanco Carpintero.—Suplente, D. Apolinar Litago Sánchez.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo, Secretario, certifico.

Elías Gallego—Domingo Esquibias—Apolinar Litago.—Federico Pérez.—Isidoro Rodríguez—Manuel Merino—Ignacio Santos.

D. Fermín Montero Blanco, Secretario del Juzgado municipal de Rozas de Puerto Real.

Doy fe. Que en el libro de actas de

sesiones de esta Junta, hay una al folio veintiséis y veintisiete que copiada es como sigue:

Sesión del día 29 de diciembre de 1920. — En la villa de Rozas de Puerto Real, a 29 de diciembre de 1920, reunidos los Sres. Fernández, Martín, y Rosel, bajo la Presidencia del señor D. Leocadio Sangar, Presidente de la misma, con el fin de cumplir lo dispuesto en el art. 36 de la ley Electoral vigente y por el Sr. Presidente, se ordena que yo, el Secretario, diera lectura de dicho art. 36, y enterados de dicha ley y de las listas formadas, se acordó por unanimidad que, para las elecciones que ocurran en el próximo bienio de 1921 a 1922, se nombre Presidente para la mesa electoral de esta única sección, al vecino D. Ramón Sangar Rodríguez, Secretario del Ayuntamiento, y Suplente a D. Gregorio Robledo Alvarez, Cura Párroco de esta Villa, por ser personas con capacidad para desempeñar dicho cargo, y no habiendo más asuntos de que ocuparse, se levanta la sesión acordándose por dichos señores asistentes que se expidan las correspondientes copias y se remitan a los Sres. Gobernador civil de la provincia y Presidente de la Junta provincial del Censo electoral de esta provincia, a los efectos que dispone el referido art. 36 de la ley referida, firmando los señores asistentes y de fe, Leocadio Sangar, Jerónimo Martín, Rafael Sangar, Leocadio Fernández, Ildefonso Rosel, Fermín Montero, con rúbricas.

Es copia conforme con su original a que me remito, y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, expido la presente con el V.º B.º de Sr. Presidente en Rozas de Puerto Real, a 18 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Leocadio Sangar.

Fermín Montero.

D. Agustín García Porrero, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de esta villa.

Certifico: Que el acta de la sesión celebrada por esta Junta en 1.º de los corrientes, para la designación de Presidente y Suplente de la Sección electoral de este término, copiada a la letra, dice así:

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidente y Suplente de la Sección electoral.

En la villa de Valdaracete, a 1.º de diciembre de 1920, y hora de las diez de la mañana, se reunieron en el local destinado al efecto, los señores de la Junta municipal del Censo electoral expresados al margen, bajo la presidencia de D. Melitón Martínez Hidalgo y Langa, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y Suplente de la Mesa electoral de la Sección única de que consta este término, en las elec-

ciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921 a 1922, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley, y del resultado de los antecedentes que el mismo menciona, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito único.—Sección única.

Presidente, D. Dámaso Martínez Hidalgo y Langa, y Suplente, don Jnan García y Martínez Brea, que resultan ser los de más edad, de lo que resultan de las listas del art. 34 de la ley Electoral vigente. También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y a los Excmos. Sres. Presidente de la Junta provincial y Gobernador civil, levantándose la sesión y firmando la presente todos los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico.—Melitón Martínez, Gabino Muñoz, Juan García Navarro, Juan García, Ildefonso Martínez, Ricardo Navarro, Agustín García Porrero, Secretario.

Es copia conforme a su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL, expido la presente visada por el Sr. Presidente de esta Junta, en Valdaracete, a 20 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Melitón Martínez.

El Secretario,
Agustín García Porrero.

Acta de la sesión de la Junta municipal del Censo para la designación de Presidentes y suplentes de las Secciones electorales.

En el Distrito del El Boalo, a 21 de octubre de 1920 y hora de las ocho de su mañana, se reunieron en el local destinado al efecto los señores de la Junta municipal del Censo electoral, D. Facundo Carralón, D. Bautista Badorry, D. Francisco Sellés y D. Vidal Sanz, bajo la presidencia de D. Facundo Carralón Fernández, con el fin de celebrar sesión para que fueron previa y debidamente convocados. Abierto el acto y teniendo éste por objeto la designación de Presidente y de Suplente de la Mesa electoral de cada una de las Secciones en que este término se halla dividido, en las elecciones que puedan ocurrir durante el bienio de 1921-1922, la Junta, visto lo preceptuado por el art. 36 de la Ley y el resultado de los antecedentes que el mismo artículo manda tener en cuenta, acordó por unanimidad efectuar dicha designación en favor de los señores que a continuación se expresan:

Distrito El Boalo.—Sección única.

Presidente, D. Mauricio Morato Sanz.—Suplente, D. Nicasio de Lema Mallas.

También acordó la Junta que esta designación se comunique a los interesados y al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta provincial, levantándose la

sesión y firmando la presente los señores concurrentes, de que yo, el Secretario, certifico.—Facundo Carralón — Bautista Badorry — Francisco Sellés—Vidal Sanz—Elías de la Morena.

Consejería a la letra como original a que me remito. Y para que conste y remitir al Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, expido la presente que firmada por el Sr. Presidente en Distrito de El Boalo, a 22 de enero de 1921.

V.º B.º

El Presidente,
Facundo Carralón.

Elías de la Morena.

Compañía general de Seguros

AVISO

Se pone en conocimiento del público que la entidad de Seguros marítimos denominada «Compañía Española de Seguros generales», domiciliada en esta Corte, calle del Arenal, número diez, va a ser, por acuerdo de su Junta general, ratificado por su Consejo de Administración, en el término de treinta días, a contar de la fecha de este aviso, eliminada del índice de las exceptuadas e incluida en el de las que se hallan en liquidación, habiendo designado como liquidadores a los señores D. Federico Hillers Keller, D. Bartolomé del Castillo y D. Bernabé Echevarría, estableciendo su oficina liquidadora en el citado domicilio social, calle del Arenal, número diez.

Madrid, veintiuno de enero de mil novecientos veintiuno.—El Comisario general, B. Castro.
(Núm. 145). (A.—86).

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardado de depósito transmisible número 333.873, de pesetas nominales 5.300, en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 14 de noviembre de 1917, a favor de doña Pilar Erquicia y Suárez, se anuncia al público por tercera vez para que, el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día 13 de enero, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 7 de febrero de 1921.
El Vicesecretario,
Isidoro Azcona.
(A.—89).

MONTE DE PIEDAD

Y

CAJA DE AHORROS

Solicitado duplicado de la libreta de imposición número 95.651, a nombre de doña Dolores Cesti Alfarache, se anuncia será expedido, anulándose la libreta primitiva, si en el plazo de quince días desde esta inserción, no hay reclamación en contrario.

Madrid, 9 de febrero de 1921.

El Jefe de la Caja,
Enrique Marzal.

(A.—91)

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte

SUBASTA PÚBLICA

Expediciones que llevando más de diez días de su descargue en la estación de Madrid, no han sido retiradas por sus consignatarios, las cuales serán vendidas en la misma transeurridas cuatro días de la fecha de este BOLETIN, cumpliendo lo mandado por Real orden de 9 de marzo y 11 de mayo de 1917.

EXPEDICIÓN	PROCEDECENCIA	Bultos	MERCANCIAS	PESO	CONSIGNATARIO
2.070	Irún.....	6 ..	Janlas vidrio...	884	J. Madariaga.
1.524	Idem.....	7 ..	Chapas.....	594	A. Riviere.
1.370	Idem.....	1 ..	Tejidos.....	108	Alber y Compañía.
1.606	Idem.....	1 ..	Barniz.....	133	G. y Gómez.
1.874	Idem.....	2 ..	Tejidos.....	80	Hispania.
1.677	Idem.....	1 ..	Se ignora.....	17	P. Moreno.
1.540	Idem.....	2 ..	Vino.....	102	C. Expres.
1.531	Idem.....	2 ..	Vidriería.....	342	J. Madariaga.
725	Avila.....	2 ..	Patatas.....	140	Z. Tordes.
3.179	Torallas....	1 vg.	Cemento.....	10.000	S. E. Construc.
1.927	Valladolid..	11 ..	Cestos vacíos..	150	S. Matamala.
5.566	Bilbao.....	10 ..	Vidrio hueco...	750	Vda. Fernández.

Madrid, 7 de febrero de 1921.—P. El Inspector principal, Firmado.
(D.—33)